

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 073- GADMLA -2022

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante Informe Financiero No. 010-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, la Mgs. Elena Abril Huilca en su calidad de Directora Financiera (E) e Ing. Mónica Cholango Quinte, en calidad de Subdirectora de Presupuesto (E), manifiestan lo siguiente: “...nos

1

permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una SEPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 05; conforme lo establece en sus Artículos 255 y 256 del COOTAD.

ANTECEDENTES:

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN: GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto Inicial, incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a USD. 482,104.25.

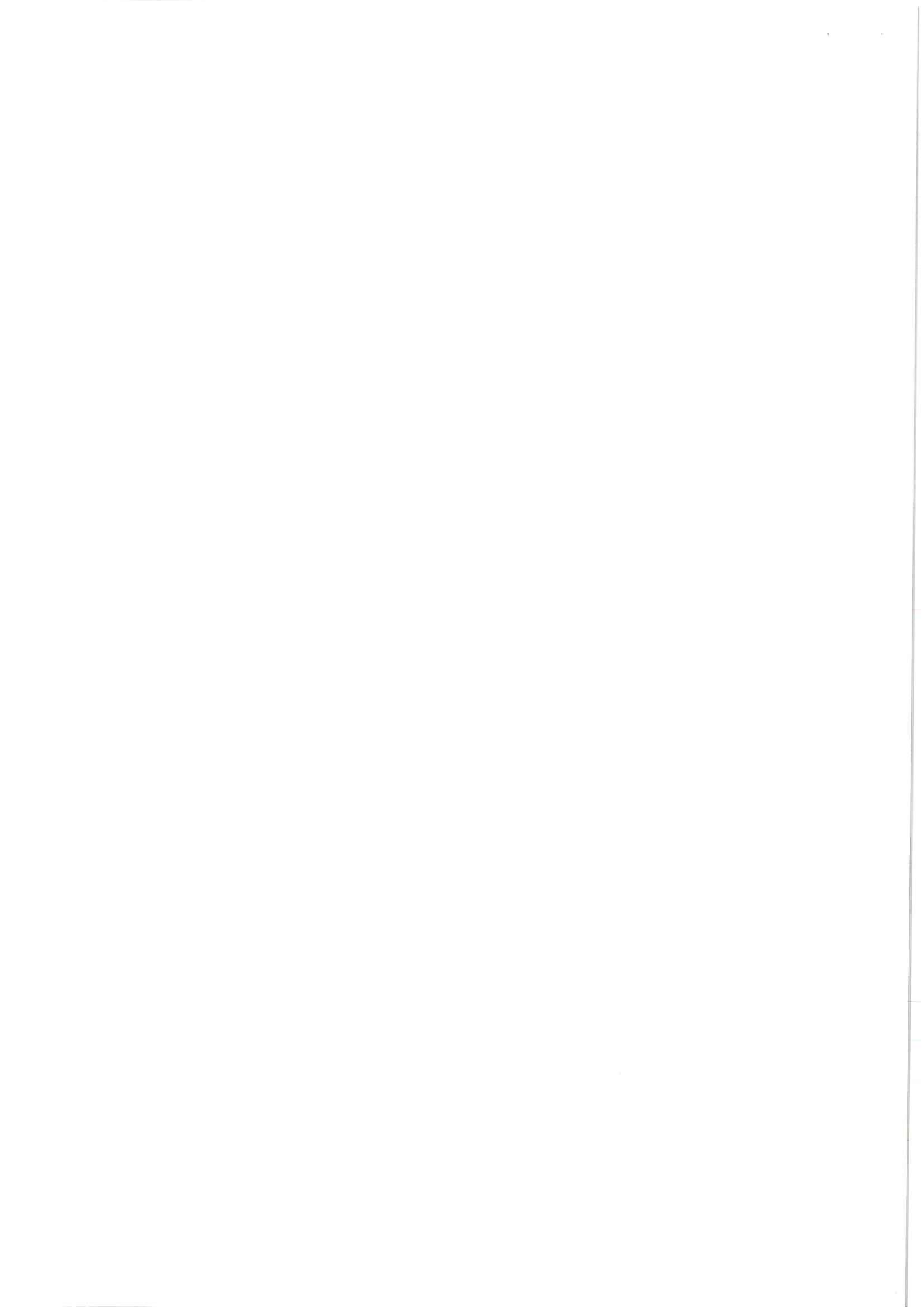
11.- Dirección de Servicios Administrativos

Según sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 080-DSA-GADMLA-2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, mediante el cual informa que no cuentan con recursos suficientes para la adquisición de sillas, manteles, mesas y publicidad a ser utilizados en la logística de la municipalidad, para lo cual solicita se autorice a la Dirección Financiera, realice el traspaso de valores a las partidas que describe en cuadro.

14.- Dirección de Administración de Talento Humano

Según Sumilla insertada por Alcaldía en el Oficio No. 261-GADMLA-DATH-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade – Director de Administración de Talento Humano, mediante el cual hace referencia al Informe No. 46-SSSO-GADMLA-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por Mgs. Jonathan Gaona Ramos – Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, en donde se indica que para viabilizar el proceso de confección y adquisición de ropa de trabajo y equipos de protección personal correspondiente al año 2022. Se requiere el traspaso de recursos, por cuanto actualmente la partida presupuestaria denominada “vestuario, lencería y prendas de protección”, dispone de USD. 279,623.00y demanda de USD. 311,354.96, para la adquisición de todos los ítems.

21.- Dirección Cultura, Deporte y Recreación



En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0332-DCDR-2022, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Washington Espín, Director de Cultura, Deportes y Recreación, en donde manifiesta que, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para la adquisición de instrumentos y accesorios para la Banda Municipal, Partida Repuestos y Accesorios, para la ejecución del Proyecto “Capacitación para la Ciudadanía en General, en donde se incrementa USD. 2,000.00; para lo cual se está considerando los recursos del “Proyecto Fortalecimiento de la Biblioteca Marco Dávalos”, en vista que no se ocuparon todos los recursos del proyecto en mención.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0340-DCDR-2022, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Washington Espín Director de Cultura, Deportes y Recreación, en donde hace referencia al Informe No. 054-DCDR-SD-2022, de fecha 16 de mayo, suscrito por la Ing. Yazmina Valencia – Analista Deportiva del GADMLA, en donde solicita contar con el financiamiento suficiente para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Fomento de la Práctica deportiva para mejorar la salud en la población del cantón Lago Agrio, año 2022”, para lo cual se requiere un aumento de USD. 55,200, disminuyéndose de varios proyectos de la Unidad de Deportes y de la Dirección de Cultura.

22.- Dirección de Desarrollo Turístico

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 087-DDT-GADMLA-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por la Tnlga. Martha Soto C., Directora de Desarrollo Turístico (E) GADMLA; mediante el cual solicita el cambio de fondos de la Partida presupuestaria No. 73.06.13.03, denominada Capacitación ciudadanía general (Planta Turística), a la Partida Presupuestaria 73.02.07.01, denominada Difusión, Información y Publicidad, por el monto de USD. 11,000.00; para el servicio de Producción de Videos promocionales “Lago Agrio lo tiene todo”, con la finalidad de realizar una promoción efectiva de los establecimientos y servicios turísticos del cantón Lago Agrio, mediante la producción de videos promocionales.

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 088-DDT-GADMLA-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por la Tnlga. Martha Soto C.- Directora de Desarrollo Turístico (E) GADMLA; mediante el cual solicita se realice el traspaso de valores que corresponden a las partidas presupuestarias de la Dirección de Desarrollo Turístico, con la finalidad de financiar el pago de horas extras del personal de trabajadores por mantenimiento de parques turísticos y proyecto de eventos promocionales turísticos del cantón Lago Agrio, proyecto de Promoción y Difusión para la Ruta gastronómica Ancestral del Paiche, El Bijao y el Encocado en Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.

35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

Mediante sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0191-GADMLA-DSPM-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el señor Hugo Barrionuevo – Director de Servicios Públicos Municipales, en donde solicita en función de los comunicados emitidos por las áreas administrativas y operativas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del GADMLA; realizar traspasos de recursos económicos, con la finalidad de ejecutar actividades adherentes a esta dirección.

38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

Mediante sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 069-SPOTEI-2022, de fecha 26 de abril de 2022, suscrito conjuntamente entre el Arq. Wilson Martínez – Director de Planificación y el Ing. Luis Carcelén, en donde solicitan la modificación de denominación de proyectos correspondiente al presupuesto 2022, conforme el requerimiento de la Subdirección de Proyectos, en donde se indica que: realizadas las inspecciones in situ, para el proceso de elaboración de estudios y diseño determinan que es necesario se realicen modificaciones a las denominaciones actuales de proyectos que a continuación se especifican, de modo que guarden coherencia con las acciones a ejecutarse en los proceso de contratación (objeto del contrato).

Es importante señalar que los movimientos que se realizan no afectan al Presupuesto Inicial, debido a que se refiere a la ubicación correcta, pero es necesario crear una nueva Partida Presupuestaria con la nueva denominación del proyecto; y que a su vez ascienden a USD. 180,000.00.

Según sumilla de Alcaldía inserta en el Memorando No. 0645-DSA-GADMLA-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, mediante el cual informa que en atención al Informe No. 0271 de la Subdirección de Servicios Generales, a fin de proceder al trámite de emisión de la certificación presupuestaria, por el valor referencial de USD. 4,025.76, para la adquisición de repuestos de vehiculos de la Dirección de Obras Públicas.

Revisada la cédula presupuestaria de Gastos del Programa 38, se evidenció que la Partida No. 38.73.08.13.01, el saldo es insuficiente, para lo cual es necesario incrementar USD. 20,000.00; con la finalidad de mantener saldos suficientes durante el ejercicio fiscal.

Según sumilla de la Directora Financiera inserta en el Informe No. 0156-D.O.P-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa - Director de Obras Públicas, mediante el cual se remite el expediente de la Orden de Pago de la Planilla Única del Contrato Complementario No 70-2021 “Adecantamiento del área comunal de la parroquia Santa Cecilia, a nombre de KROMAREDI CONSTRUCCIONES

CIA. LTDA., en donde revisada la cédula de gastos del Programa 38 de Obras Públicas, es necesario incrementar USD. 588.00; a la partida presupuestaria No. 38.73.04.17.00 Infraestructura, Auxiliar 3822 Mantenimiento de Varias Obras; con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos.

Según sumilla de la Directora Financiera inserta en el Informe No. 0141-D.O.P-M-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Figueroa - Director de Obras Públicas, mediante el cual se remite el expediente para el pago de la Planilla de reajuste de precios provisional de la Planilla de Avance No. 2 del Contrato No. 115-2021, que se refiere a "Construcción de aceras y bordillos en la parroquia el Eno, cantón Lago Agrio, a cargo del contratista SERCONSFLORES CIA. LTDA; para lo cual de la misma manera, revisada la cédula de gastos del Programa 38 de Obras Públicas, es necesario incrementar USD. 72.00; a la partida presupuestaria No. 38.75.01.04.00 Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento, Auxiliar 38673 8 Construcción de aceras y bordillos en la Parroquia El Eno.

Los movimientos que se realizan, corresponden a la reducción de USD. 40,000.00; de la partida presupuestaria No. 38.73.04.04, denominada Gasto en Maquinaria y Equipo, considerando la disponibilidad de esta partida.

CONCLUSIONES:

- ✓ El presente informe, recoge el requerimiento formulado desde las diferentes Direcciones, con la finalidad de redistribuir los recursos de sus áreas conforme los proyectos que se deben llevarse a cabo para lograr el bienestar de la ciudadanía del cantón Lago Agrio.
- ✓ Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito, generados desde la Dirección de Obras Públicas hacia el área de Agua Potable, ascienden a USD. 482,104.25, lo cual no modifica al presupuesto codificado del año 2022.

RECOMENDACIÓN:

- Poner a consideración del Concejo, para su autorización, según lo establece el inciso segundo del Art. 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes".

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del primero de junio del dos mil veintidós, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y autorización del Informe Financiero No. 010-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera, sobre Séptima Reforma al Presupuesto del Año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 05.-



Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señoras Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por mayoría**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe Financiero N° 010-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera, sobre Séptima Reforma al Presupuesto del Año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 05.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 01 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
CARMEN PIEDAD
RUMIPAMBA YANEZ

Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)



